

SPIRITUOSEN, S. A.

(Sociedad absorbente)

**SEVEN-UP ESPAÑA, S. A.
SPIRITUOSEN E COMPANHIA,
COMERCIO E DESTRIBUICAO
DE BEBIDAS SOCIEDADE EM
NOME COLECTIVO**

(Sociedades absorbidas)

Las respectivas Juntas generales, celebradas el día 28 de enero de 2002, han adoptado por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades «Seven-Up España, Sociedad Anónima», y «Spirituosen e Companhia, Comercio e Distribuição de Bebidas, Sociedade em Nome Colectivo», por «Spirituosen, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión.

Vitoria-Gasteiz, 28 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—2.980. y 3.^a 31-1-2002

**TUNALIMENT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el

día 22 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y al día siguiente, en igual hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9.º, «Transmisiones inter vivos de acciones» de los Estatutos sociales en orden a establecer la libre transmisibilidad y supresión del artículo 11.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la notificación propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma y a pedir la entrega o envío de tales documentos.

Puebla del Caramiñal (A Coruña), 22 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.596.